

RESOLUCIÓN No. 004-2022.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley No. 367, de fecha 30 de agosto de 1972, que modifica la Ley No. 6186, de Fomento Agrícola, del 12 de febrero del 1963 y el Decreto No. 2591, del 4 de septiembre del 1972, modificado por el Decreto No. 4780, del 5 de agosto del 1974.

Visto: El Decreto No. 677-21, que designa el Director Ejecutivo del Feda.

Visto: Organigrama autorizado por el Ministerio de la Administración Pública (MAP); dicto la presente:

RESOLUCIÓN

Se crea el **Comité de Evaluación de Proyectos** del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (Feda), que en lo adelante quedará conformado de la siguiente manera:

Artículo 1: Director Ejecutivo del Feda, Departamento Financiero; Departamento de Seguimiento a Proyectos; Departamento de Ingeniería; Departamento Jurídico; Departamento de Formulación a Proyectos; Departamento de Evaluación a Proyectos; Departamento de Crédito.

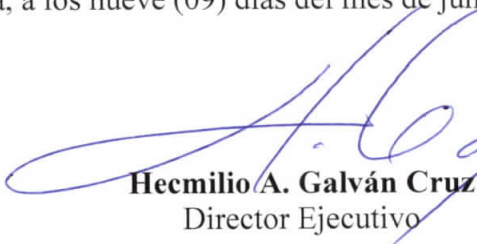
Artículo 2: El Comité de Evaluación de Proyectos del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (Feda), tendrá las funciones de conocer, evaluar los proyectos, convenios y las decisiones estratégicas que emanen de la Dirección Ejecutiva.

Artículo 3: La Dirección Ejecutiva, realizará una agenda de los asuntos a conocer y lo someterá por ante el Comité de Evaluación de Proyectos.

Artículo 4: El Consejo de Encargados de Departamentos, tendrá la obligación de reunirse cada quince (15) día si fuese necesario, para el conocimiento de los asuntos agendados por la Dirección Ejecutiva.

Artículo 5: El Departamento Jurídico, fungirá como secretario del Comité de Evaluación de Proyectos, quien levantará un acta de cada reunión

Dada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de junio del dos mil veintidós (2022).



Hecmilio A. Galván Cruz
Director Ejecutivo

